

INFORME SECRETARIAL: 25 DE ABRIL /2024. Se solicita la notificación del demandado por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No.17001-40-03-003-2024-00175-00

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora en este proceso ejecutivo promovido por Coasmedas en contra de JOSE FERNANDO CORREDOR QUICENO, y de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JOSE FERNANDO CORREDOR QUICENO, al correo indicado en la demanda esto es: josecorredorq@hotmail.com ,con el fin de ser notificada de la orden de pago Librada en su contra, de no ser posible se gestionara a la dirección indicada por la misma, esto es calle 51C Nro.51-20 de esta ciudad de Manizales. lo que se hará por intermedio del Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

JUEZ

M.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 065 Del 26/04/2024 JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario
--